



**Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el asesinato de persona integrante de la población LGBTIQ+, conocida como Tita, ocurrido el 7 de marzo de 2020, cuyo cuerpo fue encontrado en el Caserío La Agencia, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, departamento de La Unión.**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I ordinal 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, externo que:

Esta Procuraduría tuvo conocimiento del hallazgo del cuerpo calcinado de persona integrante de la población LGBTIQ+, conocida como Tita, el siete de marzo del corriente año, en el Caserío La Agencia, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión; quien, según información recabada, fue reportada como desaparecida el 6 de marzo por su familia.

Hecho que reviste para este servidor, una grave preocupación por la poca o nula adopción de medidas de prevención y protección a favor de esta población, y por la débil respuesta de las autoridades demostrada hasta ahora para garantizar sus derechos a la vida e integridad y acceso a la justicia para sus familias.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, repudio y condeno tal acción, la cual se suma a los crímenes cometidos durante los años 2019 y 2020<sup>1</sup> que están siendo investigados por las autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, además de expresar mis condolencias y solidaridad a los familiares de la víctima y organizaciones de la población LGBTIQ+, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales a mí conferidas, he girado instrucciones de registrar el caso de manera oficiosa, investigar y verificar la actuación de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y demás autoridades competentes.

Por tanto, con base en las atribuciones expresadas en el artículo 194, romano I, ordinales 1, 3, 7 y 11 de la Constitución de la República, **RECOMIENDO:**

1. Al Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, y al Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Arriaza Chicas, garantizar que la investigación de este homicidio se realice con la debida diligencia, sensibilidad, celeridad y sin discriminación.
2. Tomar en cuenta el odio, rechazo e intolerancia hacia la identidad y expresión de género diversa que sufre tal población, agotar las posibles líneas de investigación que surjan en el caso y de haber personas detenidas, garantizar el debido proceso a las partes, la seguridad de los familiares de Tita y demás personas que pudieran favorecer el acceso a la justicia.
3. A las autoridades del gabinete de seguridad reitero<sup>2</sup>, el llamado a adoptar las acciones necesarias tendientes a prevenir que hechos como el narrado sigan sucediendo, reforzar de forma general la seguridad de la población LGBTIQ+, enfocándose no solamente a la persecución del delito; sino también, a la protección de las víctimas, sus familiares y población en general.

San Salvador, 10 de marzo de 2020.

**Licenciado José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

<sup>1</sup> /La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, durante del año 2019, hasta la fecha ha registrado y documentado 11 asesinatos en contra de la población LGBTIQ+, a los que conforme a su mandato legal y constitucional se encuentra dando seguimiento.

<sup>2</sup> /Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, ante el reciente asesinato de persona LGBTIQ+, ocurrido en la madrugada del 16 de noviembre de 2019, en el Cantón Cara Sucia, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, emitido el 18/11/2019.